



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00667410- -UNC-ME#HNC

---

VISTO

La necesidad de abonar las prestaciones realizadas a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por el HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS de abril 2023 a mayo 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que las prestaciones realizadas se encuentran contempladas en el Acta de Adhesión firmada con el Hospital Nacional de Clínicas, y que fueron solicitadas por profesionales de esta Secretaría;

Que se ha producido el control de dicha facturación por Liquidación, Auditoría y Administración de P.A.So.S., recomendando luego de realizar los débitos correspondientes abonar las prácticas realizadas por el prestador;

Que el Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.) cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender el gasto y se han cumplimentado las normativas vigentes en materia de administración universitaria;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el pago al HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS de las prestaciones realizadas de abril 2023 a mayo 2024, a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba afiliados al Plan de

Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.), por un importe total de Pesos Cincuenta y Un Mil Doscientos Veintiuno C/67/100 (\$ 51.221,67).

ARTÍCULO 2º: El mencionado pago se realizará con recursos provenientes del Plan de Asistencia Social Solidaria (P.A.So.S.).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Administración de P.A.So.S., y dese cuenta al Comité del Plan de Asistencia Social Solidaria. Cumplido, archívese.

**vb**